



## ACTA N.º 42-2023

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

**ACTA N.º 42. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar, maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, maestro Higinio Osmín Marroquín Merino y licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores, convocados para celebrar sesión extraordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nota respuesta del Ministerio de Hacienda.** Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. NOTA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El señor Presidente comunica que con fecha ocho de septiembre de presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de

Administración y Finanzas, por medio del cual informa que se recibió nota respuesta de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de fecha siete del corriente mes y año, en la cual se indica que no aprueban la nivelación salarial para cinco (5) plazas de Notificadores, por contravenir lo estipulado en el literal c) numeral 1.1 Remuneraciones, literal e) de las Normas de Formulación Presupuestarias 2024; únicamente aprueban la reclasificación de la plaza de Coordinadora de Instrucción a Coordinadora de Cooperación Interinstitucional. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando que, considerando lo anterior, solicita dejar sin efecto a partir de esta fecha, el respectivo acuerdo del Pleno referido a la autorización de dicha nivelación salarial, así como autorizar consignar en la planilla el salario original de las plazas de notificador, y la elaboración de nuevos contratos laborales. Anexa documentación relacionada. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 521-TEG-2022 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, acordaron entre otros, aprobar la modificación y homologación de los perfiles de las plazas de Encargado(a) de Recepción de Denuncias y de Notificador(a); y autorizar la nivelación salarial del incremento del salario de la plaza de Notificador(a) nivelado al salario de la plaza de Encargado(a) de Recepción de Denuncias, devengando ambas plazas el salario de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,400.00). Considerando lo anterior, los miembros del Pleno estiman pertinente cumplir con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda de no acceder lo solicitado por este Tribunal de aplicar incremento salarial para cinco (5) plazas de Notificador. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Déjase sin**



efecto, a partir del uno de septiembre del presente año, el Acuerdo N.º 521-TEG-2022 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en lo relativo a autorizar la nivelación salarial del incremento del salario de la plaza de Notificador(a) nivelado al salario de la plaza de Encargado(a) de Recepción de Denuncias, devengando ambas plazas el salario de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,400.00) y; **2º Autorízase** consignar en la planilla institucional el salario original de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00) para las cinco (5) plazas de Notificador, a partir del uno de septiembre del presente año, y la consecuente elaboración de los respectivos nuevos contratos por servicios personales. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, jefa de Talento Humano y a los Notificadores, para los efectos pertinentes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.